



REF. EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: NO.081374089001 2019-00022

DEMANDANTE: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que posterior a la celebración de la audiencia del 18 de septiembre, más exactamente el nueve (09) de octubre de 2023, estando arreglando el archivo del Despacho nuevamente, encontré el original del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 24 de octubre de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y leído el informe secretarial, que antecede, y atendiendo que ciertamente este Despacho realizó la audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia, el día 18 de septiembre hogaño; que posterior a esta la señora Secretaria, informa que encontrándose arreglando o reorganizando el ARCHIVO, de esta Agencia judicial, el día nueve (09) de octubre del año en curso encontró el ORIGINAL del expediente ya reconstruido previamente.

Por lo que en razón de lo anterior se hace necesario comunicarlo a las partes demandante y demandada, en aras de no afectar el Debido proceso de ninguna de estas, oficiándoles a su respectivo correo electrónico; ya que dicha demanda podrá hacerse efectivo su retiro en la secretaría de este Despacho a partir del día 26 de octubre de 2023 por parte de la apoderada demandante o quien esta autorice, no sin antes informar al Juzgado, a través de nuestro correo institucional.

Por lo anterior, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese el retiro del original de la demanda EJECUTIVA, incoada por SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A contra la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, a partir del 26 de octubre del 2023, para lo cual deberá informar con antelación, tal y como ya había sido solicitado con antelación.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento tal actuación tanto a la parte demandante como demandada, a través de sus correos electrónicos, contactenos@esehospitalcampodelacruz.gov.co Gerencia E.SE Campo de la Cruz gerencia@esehospitalcampodelacruz-atantico.gov.co y, P y G Consultores asociado pygconsultoresasoc@gmail.com, a través de la secretaria del Despacho, ya que fue encontrado el original del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 074 del 2023, fijado en el microsito de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de la Cruz – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **254d69d8d215dced0df8041cc6d85002a675cbe9899c6ba9613306ae7e66edf8**

Documento generado en 24/10/2023 02:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>